



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su artículo 212 señala que los estados y cuentas de la entidad serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.

Se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DEL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA A LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

ASUNTO: INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL 2016 AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ORGANISMO AUTONOMO Y URTA S.A.

Nº Expediente: Expedientes Intervención 2017/174

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 26 de enero de 2018, y en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se forma la Cuenta General para el ejercicio 2016. La Cuenta General se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en la Regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO: La Cuenta General de la Entidad, de su Organismo Autónomo y de la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. (URTA S.A.) está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	13/03/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/03/2018	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a63b64143fab4a95a6d0f82cf44e87d3001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A la cuenta anual de la Entidad se une la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Organismo Autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

TERCERO: Las Cuentas Anuales de URTA SA están formadas por los siguientes documentos:

- Balance.
- Cuentas de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambio en el Patrimonio Neto
- Memoria.

Por acuerdo de la Junta General de URTA S.A. de fecha 28 de noviembre de 2017 resultó aprobada la Cuenta de la empresa del ejercicio 2016

CUARTO.- Con fecha 16 de febrero se incorpora el informe del Interventor sobre el contenido de la Cuenta General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art.116 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril, esta Alcaldía tiene a bien proponer a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento y que incluye la del propio Ayuntamiento de Tarifa, la de su Organismo Autónomo Patronato de la Juventud y la de su empresa pública Urta S.A. del año 2016, que arroja un resultado de ahorro de 1.898.938,20 €

SEGUNDO.- La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón municipal, por plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas las comprobaciones que estime pertinentes, emitirá nuevo informe, en su caso. Acompañada de los informes y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Visto el expediente de referencia, asimismo, los informes y demás documentación que contiene, la Comisión emitió **informe favorable** a la propuesta anteriormente transcrita, con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales y Francisco Terán Reyes), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D.

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	13/03/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/03/2018	Alcalde





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Sebastián Galindo Viera), y con la abstención del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. Jose Mariano Alcalde Cuesta).

Y para que conste y surta los efectos oportunos y se siga la tramitación prevista en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Comisión, el Sr. Alcalde, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Presidente de la Comisión Especial de Cuentas
Sr. Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez

La Secretaria General
Cristina Barrera Merino

Firma 1 de 2	13/03/2018	Secretario General	Firma 2 de 2	13/03/2018	Alcalde
Cristina Barrera Merino			Francisco Ruiz Giráldez		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a63b64143fab4a95a6d0f82cf44e87d3001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	

